HISP. ET IND. REX. ✠ FERDIN. VII. D. G.

✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Murcia 20 de Enero de 1809.

Los Alcaldes y demas concejales de la Villa de Archena contenidos en esta suplica continuarán en el exercicio de sus respectivos empleos por el presente año, estando á las resultas de la propuesta hecha al Ministro recibidor de la Orden de S.n Juan en conservacion de sus privilegios, mediante á que de los informes reservados no resulta motivo justo que prive á los nombrados de la eleccion que han merecido y que su continuacion se interesa la recta admin.on de justicia y buen gobierno de aquel Pueblo.

El Marq.s del Villar

Excmo. Señor

D.n Juan de la Cruz Villasante, y José Guillen Alcaldes ordinarios, Ramon Guardiola, y Fermin Medina Regidores, y Pablo Lopez Proc.r Sindico General de la Villa de Archena, para el presente año, con la atencion devida á V.E. Dizen: Que la qualidad territorial de dho. Pueblo á la orden de S.n Juan obliga á los Ayuntamientos, ó Concejales á que consulten la Propuesta de Alcaldes, y demas oficios de Republica para el siguiente año, en el ultimo mes de cada uno, al Il.mo S.or Baylio de dha orden que exerce el Empleo de Ministro Recividor, sin embargo de que no haze novedad en las propuestas del Concejo.

En observancia pues de este Establecimiento, y hallandose representando la R.l Jurisdiccion de dha. Villa Bartolome Perez Regidor Decano por especial orden de la Junta de Govierno de este Reyno en el año proximo pasado, por la Causa Criminal promovida, y pendiente contra los Alcaldes ordinarios del mismo año D.n Rafael Molina, y Pasqual Lorente, que con otros se confinaron en dha Ciudad, señalandoles por carcelería; hizo la ordinaria propuesta de Justicia, y Concejales para el presente año, eligiendo á los que representan por el orden que se manifiesta en el adjunto Testimonio, y la dirigio al Il.mo S.r Fr. D.n Joaquin Muñoz residente en Madrid que exerce el Ministerio de Recividor de la orden por muerte de su ultimo Comendador